



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2020

Expediente N° 24525/2020.-

Visto las presentes actuaciones y en particular el Proyecto de Creación "Comisión de Acreditación de Carreras" presentado por Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que "En virtud de la complejidad que implican los procesos de acreditación de carreras de grado, y el reconocimiento de la necesidad de abordar en equipos los mismos, la Secretaria Académica de la Universidad y las Secretarías Académicas de las distintas Unidades Académicas que conforman nuestra institución proponen con la finalidad de institucionalizar las tareas que se vienen desarrollando, la creación de una Comisión (Ad-Hoc) de Acreditación de la Universidad Nacional de Salta (C.A.UNSa)"-

Que dicha Comisión tendrá como propósitos:

- Promover y acompañar los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras de grado (incluidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior 24521) y las de posgrado.
- Propiciar acciones de formación permanente en asuntos vinculados a la evaluación y acreditación.
- Impulsar la optimización de los sistemas de información institucional necesarios en los procesos de autoevaluación.
- Promover la gestión y concreción de los planes de mejora.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 070/2020,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Extraordinaria del 2 de octubre de 2020)
RESUELVE:

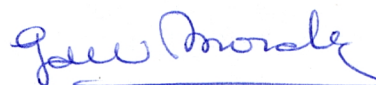
ARTICULO 1°.- Crear la COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS en el ámbito de la Universidad, con dependencia de la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos de la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia a: Secretaria Académica, Facultades, Sedes Regionales, extensiones áulicas y dependencias administrativas. Cumplido vuelva a Secretaria Académica para su toma de razón y demás efectos. Publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

| |
|-------|
| UNSa. |
| |
| |


Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta